

Srs asistentes

Alcalde

Dⁿⁱ Juan Olivares López

Concejales

Dⁿⁱ Angel del Olmo Olivares

Dⁿⁱ Francisco Navacerrada Saur

Dⁿⁱ Enrique Aguado Esteban

Dⁿⁱ Joaquín del Campo Hernan

Dⁿⁱ Gueraño Navacerrada Garcia

Dⁿⁱ Francisco Muñoz Goerz

Dⁿⁱ Juan Montel Frutos

Dⁿⁱ José Fernandez del Campo

Secretario

Dⁿⁱ Miguel Arrauz de la Fuente

Sesión extraordinaria

En San Sebastian de los Reyes a
veinte de Septiembre, de mil noveci-
entos sesenta y cuatro; previa y espe-
cial convocatoria circunscrita al efec-
to con la antelación debida se reu-
ne en el consistorio Municipal los
Srs Concejales de este Ayuntamiento
cuyos nombres se dicen al margen,
con el fin de celebrar la presente sesión
extraordinaria de esta fecha, bajo la
Presidencia del Sr Alcalde Dⁿⁱ Juan
Olivares López, el que habiendo re-
unido la totalidad de los Srs
Concejales con mi asistencia como

Secretario declaro abierto el acto publico a las veinte
horas en primera convocatoria.

1. Sesión anterior.- Se dio lectura del acta de la
ultima sesión, la cual hallada conforme fue aprobada
por plena unanimidad.

2. Ordenanzas.- Acuerdo sobre imposición de exacción
La Corporación procedio al examen minucioso de
las Ordenanzas fiscales que por el momento resultan
vigentes, y despues de deliberar convenientemente sobre
el particular, y con el quorum que determina el artículo
717 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, acordó
aprobar las Ordenanzas y Tarifas para el año de 1965,
en la forma siguiente.

Ordenanzas vigentes en el año de 1964, que se ratifican
para el ejercicio de 1965, así como sus correspondientes tarifas.

1.- Sello Municipal

2.- Voz Publica

3.- Tenencia de Perros

4.- Tránsito y tenencia de animales domésticos



- 5º. — Ocupación de vía pública y puestos públicos
- 6º. — Recargo sobre licencia fiscal del impuesto industrial
- 7º. — Prestación personal y de transportes
- 8º. — Arbitrio sobre solares sin edificar
- 9º. — Recargo sobre la contribución de utilidades
10. — Arbitrio sobre la riqueza urbana
11. — Idem sobre riqueza rústica y pecuaria
12. — Licencia de apertura de establecimientos
13. — Inspección Calderas de vapor, motores, etc.
14. — Recogida de basural y basura de polvo negro
15. — Servicio de alcantarillado
16. — Arbitrio sobre pompas fúnebres
17. — Desagüe de canalones, tejados y otros que vierten a la vía pública o en terrenos del común.
18. — Apertura de calicatas, zanjas, etc., en la vía pública.
19. — Ocupación en la vía pública con escombros, vallas, puntales, rasillas y andamios, etc.
20. — Entrada de carruajes en edificios o solares de particulares
21. — Postes, palomillas etc, sobre la vía pública
22. — Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreo en la vía pública o terrenos del común
23. — Parada, situado y estacionamiento de carruajes y vehículos en la vía pública
24. — Limpieza y decoro de fachadas
25. — Puertas que se abran hacia el exterior
26. — Participación en el arbitrio sobre la riqueza Provincial
27. — Contribuciones especiales para obras, instalaciones o servicios
28. — Servicio de abastecimiento de agua.
29. — Licencias para construcción de obras
30. — Servicios de mataderos y mercados
31. — Cementerio Municipal
32. — Sacos de arena y otros materiales de construcción
33. — Licencias para industriales callejeros y ambulantes
34. — Escaparates, muestrales, letreros, etc.,

35. - Arrojaje y arreste de vehículos por vías municipales.
36. - Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.
37. - Vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc.,.
38. - Alcasas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.
39. - Mesas de café, botellería y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Se trató del establecimiento de la Ordenanza fiscal sobre incremento del valor de los terrenos, Plus Valía, sometido a votación hubo siete votos en contra y dos en pro de su establecimiento, por cuyo motivo no ha sido implantado.

- 3º. - Expediente de Habilitación de Crédito. - Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha cinco del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones, haciendo envío del correspondiente anuncio al boletín oficial de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

- 4º. - Expediente de suplemento de crédito. - Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha cinco del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones, haciéndose envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia, fijándose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de esta Casa Consistorial.

- 5º. - Subasta de aprovechamiento de pastos. - Se dio lectura del Plan para el aprovechamiento de Pastos del Monte 135-B de los de utilidad Pública, correspondiente a esta Entidad, para el año de 1964/1965, así como del Pliego de Condiciones facultativas, con arreglo al cual habrán de llevarse

la enajenación del aprovechamiento del pastol de dicho Monte, denominado la Delsesa, del cual quedaron enterados los señores asistentes. Seguidamente se dio lectura del Pliego de condiciones económicas administrativas, formulado por esta Alcaldia, que juntamente habra de regir en unión del de condiciones facultativas, y hallado conforme se acuerda aprobarle, y en su consecuencia enviarle para su publicación al B.O. de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como que se prosigan los demás trámites para la efectividad de dicha subasta.

- 6.º Plus por Jefatura. - Moción del Sr. Alcalde. - Sugiere la Presidencia la necesidad de que al Sr. Secretario de este Ayuntamiento se le gratifique o asigne un plus en razón a la Jefatura que como tal Secretario desempeña, mayor responsabilidad y dedicación. - El Ayuntamiento Pleno acepta de buen grado y hace suya esta sugerencia del Sr. Alcalde Presidente, y reconociendo igualmente la necesidad y merecimientos del gratificar dicho primer funcionario, por las razones apuntadas de Jefatura, mayor responsabilidad y dedicación, así como otros motivos de exigencias sociales y carencia de vida en esta localidad, por hallarse dentro del Area de Madrid, por su cercanía a esta Capital, de acuerdo con lo que al efecto dispone el apartado 3.º del artículo 2.º de la Ley 108/1963, de 30 de Julio sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de administración Local, por unanimidad se acordó elevar propuesta al Ministerio de la Gobernación en el sentido de que autorice a este Ayuntamiento para conceder un plus de quince mil pesetas anuales en favor del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por los motivos antes enumerados de Jefatura, mayor responsabilidad y dedicación en su cargo, plus que le será abonado con efectos retroactivos de 1.º de Enero del año actual, previa la correspondiente habilitación de crédito, en el presupuesto del

año actual, y su continuación en el de 1965 para su abono en dicho ejercicio, todo ello una vez cumplido lo dispuesto en el inciso apartado 3º del artículo 2º de la Ley 108/1963, de 30 de Julio

- 7º **Licencias de Obras.**— Se autoriza a don Victor Martin molero, vecino de esta localidad para la construcción de una nave industrial de 50 metros cuadrados en la calle de San José y Sacramento de esta localidad, dedicada a fabricación de gafas o objeto de celuloide, sin perjuicio de que se lleve a cabo el oportuno expediente ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la calificación de la misma de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, etc, de 30 de Noviembre de 1961.
- 8º **Idea a Don Joaquín Aparicio Rivero, vecino de Madrid, Calle de Cardenal Cisneros, n.º 31 Madrid,** para la construcción de un bloque de diez viviendas subvencionadas, de acuerdo con el proyecto que adjunta, el cual ha sido informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda.— de 505 m.². por todas las plantas.
- 9º **Idea a Don Joaquín Aparicio Rivero, vecino de Madrid, Calle de Cardenal Cisneros n.º 31,** para la construcción de un bloque de nueve viviendas de renta limitada, de 505 metros cuadrados, de acuerdo con el proyecto adjunto, el cual asido informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda.
10. — **Idea a Vicente Olmedilla Muquero, vecino de Madrid, Calle de Terreros 161** para la construcción de una nave industrial para fabrica de muebles, almacen y oficina en el sitio de Los Venteros, de este termino en una superficie de 3.230 m.²., de acuerdo con el proyecto adjunto y plano de situación, sin perjuicio de que se lleve a cabo el oportuno expediente ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la calificación de la industria, de acuerdo con el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.— La anchura de

los accesos o caminos le sera señalada oportunamente por el Delegado de Obras de este Ayuntamiento.

- 11.- Iden al mismo para la construcción de un pozo de aguas claras en la finca de los Venteros, siempre que guarde las distancias exigidas por la Ley, tanto en relacion a fincas colindantes como a caminos públicos, siendo responsable de su cumplimiento.
- 12.- Iden a doña Milagros Sanchez Perez, vecina de Madrid, Calle de Franco Rodriguez, 45, para la construcción de un pozo de aguas claras y vallado de 148 ml. en el Paraje Vereda de lo Cortado y Carretera de Francia, así como otro pozo para aguas residuales, debiendo para ello guardar la distancia de 10 ml. del eje del Camino Vereda de lo Cortado.
- 13.- Iden a D. Felipe Ruiz de Olvira Romero vecino de Madrid, C/ Piras n.º 8, para vallar la parcela de su propiedad sita en el Praderon señalada con el n.º 8, de metros 1, siempre que dicho vallado sea de alambre, salvo en el lado mas alejado de las instalaciones del Mo de la Marina, que podra ser de fabrica y con altura de 1,60 m.
- 14.- Iden a don Carlos Garcia Fernandez, vecino de Madrid Paseo de la Direccion 319, para la construcción de un Pozo de aguas claras y un vallado de 60 ml. en la parcela n.º 89 de Sector 6 (Papoma) o sea calle de Barcelona s/n, siempre que guarde las distancias reglamentarias en cuanto a la finca del colindante.
- 15.- Iden a Don Nicanor Diaz Carmona, vecino de Madrid, calle de Belen 11, para la construcción de un pozo de aguas claras en la Carretera de Francia k.º 21,200, siempre que guarde las distancias exigidas al efecto por la Ley.
- 16.- Iden a Don José Rodriguez Gomez, vecino de Madrid Calle de Atleti n.º 30, para efectuar obras de vallado en una finca de su propiedad en la calle de Ramon Esteban de esta localidad n.º 6, siempre que guarde las distancias a la calle antes mencionada.

17.-

Iden a Don. Antonio Camacho Lopez, vecino de

San Sebastian de los Reyes, para efectuar obras de un vallado de cuatro metros lineales en la finca de su propiedad, sita en la calle de Bilbao n.º 30.

18. — Iden a Don Lorenzo Esteban Navacerrada, vecino de esta Villa, para efectuar obras de revoco en una finca urbana de su propiedad, sita en la calle de San Roque n.º 41.

19. — Iden a D. Gregorio Aruela Blanco, vecino de San Sebastian de los Reyes, C/. San Roque n.º 1, para efectuar obras de vallado en un corral de su propiedad, sito en la calle antes dicha, de 21 m. l.

20. — Iden a don Adolfo Lopez Saur, vecino de Madrid, calle Fraviana 5, para efectuar obras de consolidación de vivienda actual. — Se suscribe este acuerdo en el sentido de que para podersele autorizar la obra pretendida ha de presentar Proyecto al efecto, formulado por un Tecnico. (98 m. l.).

21. — Iden a don Fito Lopez Menendez Rubio, vecino de Madrid, C/. Lagasca 27, para efectuar obras de urbanización en los terrenos de su propiedad sitos en el antiguo Campo de Futbol, de acuerdo con el Proyecto al efecto presentado en este Ayuntamiento el cual se acepta.

22. — Iden a Don Fidel Gonzalez Miguel, el decir instancia de Don Fidel Gonzalez Miguel, vecino de Madrid, C/. Aquilino de Noxi 20. interesando si se le autorizaria la construcción de una nave para dedicarla a taller de herreria metálica y sus derivados en la C/. Fravesia de las Fuentes, s/n. — En su consecuencia visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal se acuerda al interesado que para que se le pueda autorizar la instalación de la nave para la industria que solicita, siempre que al efecto presente el Proyecto formulado por un tecnico, y siempre que tan repetida industria sea de las denominadas familiar o tipo familiar, es decir que su superficie

máxima no rebale los 100 m², y que cumpla el Reglamento de su Industria de su categoría de Industria molesta, a base de aislarla de la edificación de viviendas, de acuerdo con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

23. — Igualmente se da cuenta de una instancia de Don Roberto George Paesley, vecino de Madrid, Víctor Pradera 45, solicitando si es factible instalar un Restaurante y vivienda en una finca de su propiedad adquirida a D. Hermilio del Campo, de este término municipal, sitio del Camino del Monte, y visto el informe emitido por el técnico de obras de este Ayuntamiento, se acuerda contestarle en el sentido de que se autoriza para la construcción solicitada una vez que presente proyecto al efecto, con todos los requisitos necesarios, así como que dicha construcción cumpla los requisitos de emplazamiento de asistencia de 50 m, del eje de la Carretera General Madrid, Truen, según normas del Área metropolitana de Madrid.
24. — Idem otra de don Rafael Sanchez Arevalo y otro, vecinos de esta localidad, C/ Lorenzo Colmenero 19, en el que solicita informe si es factible instalar un taller de cerrajería en la Calle de Pablo Ortiz n.º 12, y visto el informe técnico al efecto, se acuerda contestar en el sentido de que para su autorización el perceptible presente Proyecto al efecto redactado por un técnico por un técnico, y siempre que la referida industria encaje en las denominadas tipo familiar, y no rebale de 100 m², y que cumpla el Reglamento de Actividades Molestas, etc, de fecha 30 de Noviembre de 1961.
25. — Idem de otra de don Eliot Erea Mompín, vecino de Madrid, C/ Aveda Generalísimo 21, en solicitud de informe acerca de si es factible llevar a cabo la construcción e instalación de una industria de carpintería y fábrica de muebles en el lugar conocido por el camino de Huentanillas y Real Vieja, finca descrita en su instancia, y visto el informe emitido por el Sr Arquitecto M. se acuerda emitir informe en sentido de que tan repetida industria podrá autorizarse siempre que el aprovechamiento principal de terreno sean viviendas, y la fábrica se sitúe en patio interior y

planta baja, para lo cual habra de acompañar proyecto redactado por un tecnico al efecto, al que se dara la tramitacion correspondiente para la calificacion de la industria de acuerdo con el Reglamento de Actividades Insoportables, etc de 30 Noviembre 1961.

26.- Idem de otra de don Angel Mejias Junco, con domicilio en Madrid, C/ de Serrano 161, solicitando permiso para instalar una linea electrica, desde los Venteros hasta los terrenos de su propiedad, sitos en dicho paraje, cuya linea de seis postes de madera se efectuaria siguiendo la linder del camino, y que esta linea se demostraria totalmente tan pronto se termine la construccion de una fabrica proyectada que se calcula en unos cinco metes. En su consecuencia se acuerda comunicar a dicho Sr. que se le autoriza para la instalacion de tales postes de madera para la conduccion de energia electrica siempre que dichos postes se situen en el mismo borde del camino, y que ello no perjudique el normal transito de carruajes y vehiculos por dicha via publica, asi como que este en el plazo de cinco metes.

27.- Licencias de apertura de Establecimientos.- Se autoriza a don Manuel Benito Franco de esta vecindad, San Roque n/9, para la apertura de una verduleria y fruteria en la calle antes citada.

28.- Idem a doña Angela Mirave Alento, vecina de Madrid, Antonio Arias n. 3, Madrid, para apertura de piscina y bar en el kto 21 de la Carretera de Francia, siempre que cumpla los requisitos necesarios de sanidad y seguridad.

29.- Licencia de Sepultura.- Se concede licencia de perpetuidad de sepultura a don Andres Vacas Marin, vecino de esta Villa en la fila 5 del sector 2, - fila 9, digo sepultura 9.

30.- Idem a don Lorenzo Gaud Rodriguez, perpetuidad de sepultura n. 23, fila 3, sector 2.

31.- Tractura de la oficina de farmacia.- Se presentan para su examen y pago, las siguientes. Una importante

2.018,31 pts, por medicamentos facilitados a los funcionarios de este Ayuntamiento, durante el mes de enero a esta fecha. Otra importante 1.580,80 pts, por medicamentos servidos a la beneficencia municipal durante igual periodo de tiempo. - Idem otra por medicamentos suministrados a la Guardia Civil, importante 1.719,90 pts, por igual periodo de tiempo. - Todas ellas fueron aprobadas y se acuerda su abono con cargo al vigente presupuesto de gastos.

32.- Se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Doña Enriqueta Aguado Esteban, C. E. P. D. hermana del Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Enrique Aguado Esteban, y que se patentice así tanto a este como a los demás familiares de dicha finada.

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós y media horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben, y de todo ello como Secretario doy fe.

Juan Olivas
 I del Campo
 Juan Monte Aguado
 Laureano Valacorgo
 Francisco Román
 El Secretario
 [Firma]